



Municipalidad de Jacaltenango

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

GUATEMALA C.A.

El infrascrito Secretario de la Municipalidad de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango: **CERTIFICA:** Que tuvo a la vista el libro de hojas móviles, registro número: M-13-1043-21-L, destinado para actas de sesiones municipales, autorizado en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, en sus páginas números: 54 y 55 está escrita el **Acta número: 22-2,022**, del día, veintiocho (28) de abril del año: **dos mil veintidós (2,022)** sesión extraordinaria y pública del Concejo municipal y en su punto **SEGUNDO**, copiado literalmente dice:

SEGUNDO: El señor: Juan Antonio Camposeco Delgado Alcalde municipal, manifiesta: Que la Contraloría General de Cuentas, requiere que la Municipalidad, apruebe los documentos siguientes: a) Matriz de Evaluación de Riesgos. b) Mapa de Riesgos: c) Plan de Trabajo en evaluación de Riesgos: y d) Matriz de continuidad de evaluación de riesgos y su publicación antes del día treinta (30) del presente mes. Presenta los documentos referidos, para conocimiento y decisión del Concejo municipal. -----

El Honorable Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** Que ilustrado por lo expuesto por el Alcalde municipal y tuvo a la vista los documentos siguientes: a) Matriz de Evaluación de Riesgos. b) Mapa de Riesgos: c) Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos: c) Mapa de Riesgos: y d) Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos. Deliberado y discutido con suficiente tiempo el asunto, se sometió a votación y se obtuvo el voto favorable del total de los miembros que conforman el Concejo municipal. **POR TANTO:** El Gobierno municipal, en el uso de su competencia y lo que citan los, Artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala: 1 al 9, 33, 35, 37, 67, 68, 107 y 134 del Código Municipal, reformado por el Decreto No. 22-2.010; Artículos: 1, 9, 51 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número: 57-92, reformado por los Decretos números: 27-2.009, 9-2015 y 46-2016 del Congreso Nacional de la República de Guatemala y Artículos: 43 del Acuerdo Gubernativo número: 122-2016, Reglamento de la ley y reformas, al resolver, **ACUERDA:** 1. Aprobar los documentos de la Municipalidad de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, los siguientes:

- a) Matriz de Evaluación de Riesgos.
- b) Mapa de Riesgos:
- c) Plan de Trabajo en evaluación de Riesgos: y;
- d) Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos.

2. Publicarlo en la página WEB de la Municipalidad, antes del treinta (30) del presente mes. Y:

3. El presente acuerdo, surte efectos inmediatamente y transcribese.

Están las firmas: Ilegibles: Juan Antonio Camposeco Delgado Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal. Legible: F. Edmundo C. Félix Edmundo Camposeco Díaz Secretario Municipal y sellos respectivos.

Y, para remitir a dónde corresponde, extendiendo la presente copia certificada, en la Municipalidad de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, a los veintinueve días de abril del año: dos mil veintidós.

Félix Edmundo Camposeco Díaz.
Secretario municipal.



Visto Bueno:

Jesús Basilio Díaz Castillo.
Alcalde Municipal Accidental.

